

Dec. No. 2401, que nombra al Dr. Víctor Raúl Gil Batlle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. Dominicana en Israel.

G. O. No. 9553, del 30 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2401

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El Doctor Víctor Raúl Gil Batlle, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Israel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2402, designa la Comisión dominicana encargada de la elaboración de los programas incluidos en el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre la Rep. Dominicana y Chile.

G. O. No. 9553, del 30 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2402

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Queda designada la Comisión dominicana que integrará el grupo de trabajo mixto permanente dominico-chileno